



REVOCA CONVOCATORIA DE LA JUCOPO

Exige el TEPJF paridad de género en las ternas para elegir consejeros del INE

JESSICA XANTOMILA

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados por el que se emite la convocatoria para la elección de cuatro consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), con la finalidad de que en ésta se establezcan mecanismos que garanticen la paridad de género en la conformación de las quintetas de candidatos y en su posterior designación, así como para que se diferencie entre el diseño de las listas de aspirantes al Consejo General y la que corresponde a su presidencia.

En la sentencia, aprobada por unanimidad, también ordenó que adecue el proceso a lo establecido en la Constitución respecto a las obligaciones del Comité Técnico, encargado de evaluar los perfiles de todas las candidaturas, ya que en la convocatoria se estableció que debe presentar dos informes a la Jucopo, cuando en el diseño constitucional se señala que únicamente debe informar sobre los mejores perfiles.

En sesión extraordinaria, en la que estuvieron presentes cuatro de los siete magistrados, Felipe

Fuentes —a cargo del proyecto—, destacó la importancia de que las designaciones de los consejeros electorales —a más tardar el 28 de abril de 2023—, estén rodeadas de certeza y transparencia, “pues la legitimidad del órgano electoral es piedra fundamental para el desarrollo democrático de nuestro país y para la existencia de elecciones ciudadanas libres”.

Defendió también que lo resuelto “no tiene un ánimo injerencista o arbitrario, sólo se sustenta en la importancia de coadyuvar a que se cumplan los principios y normas constitucionales”.

En la discusión sobre los dos recursos de impugnación del citado acuerdo, interpuestos por dos mujeres interesadas en participar en el proceso, quienes pidieron reservar su nombre, la magistrada Janine Otálora señaló que en la convocatoria emitida el 13 de diciembre pasado “no hay una diferenciación entre el proceso de integración de una quinteta para la presidencia del Consejo General y de las tres quintetas para las consejerías electorales que quedarán vacantes”, lo cual es necesario, ya que la evaluación que puede llevar a cabo el Comité Técnico varía.

En cuanto a la paridad, dijo que la manera en que está establecida

actualmente es “muy general”, por lo que se requiere definir reglas claras para garantizar que las mujeres realmente puedan acceder a cargos del Consejo General.

Por su parte, el magistrado Felipe de la Mata aseveró que a través de la máxima publicidad de todo el proceso de elección, “se refuerza la autonomía del Comité Técnico”.

La propuesta también fue aprobada por el magistrado presidente Reyes Rodríguez.

Se revisará la sentencia, responde Ignacio Mier

Luego de que la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a la Cámara de Diputados modificar la convocatoria para la elección de los consejeros electorales, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ignacio Mier, informó que se revisará la sentencia.

En su cuenta de Twitter escribió: “Sin novedad. El Tribunal Electoral pide modificar la convocatoria para elegir a consejeros electorales. No duden que quieren reglas a modo para que los próximos consejeros sean ahijados de Claudio X. o Lorenzo Córdova. Revisaremos la sentencia, pero no tienen vergüenza ni remedio”.